

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0968-2018

968-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	634,348.3
Muestra Auditada	569,084.3
Representatividad de la Muestra	89.7%

Respecto de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal de 2017 a los estados a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo, que ascendieron a 634,349.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 569,084.3 miles de pesos, que significaron el 89.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora

continúa de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1017-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/084/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-13000-14-1017-01-001, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) informó y documentó la debida atención y seguimiento de uno de tres de los acuerdos establecidos.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó y documentó la debida atención y seguimiento de los tres acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) informó a la TESOFE sobre los datos de las cuentas bancarias en las que recibió los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, por 634,349.1 miles de pesos, de los cuales 158,587.3 miles de pesos fueron afectaciones presupuestales destinadas al fideicomiso contratado número 2595 (FAM Potenciado) y 475,761.8 miles de pesos corresponden a transferencias líquidas, que se administraron en cuentas productivas generando rendimientos financieros por 2,185.3 miles de pesos; asimismo, la SFP transfirió los recursos a las ejecutoras para su administración.

Cabe señalar que el importe reportado en la Cuenta Pública 2017, respecto al importe transferido del FAM 2017 al Gobierno del estado de Hidalgo es de 634,348.3 miles de pesos.

3. Los organismos ejecutores del fondo informaron a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) los datos de las cuentas en las que recibieron los recursos del fondo y los rendimientos financieros, por la cantidad de 477,947.1 miles de pesos, en dichas cuentas se generaron rendimientos financieros por 9,711.0 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) no fueron específicas, ya que se depositaron 60.0 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

2017-B-13000-16-0968-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del FAM 2017 en cuentas bancarias específicas.

4. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió en una cuenta bancaria los recursos correspondientes a los Remanentes FAM 2017 por 98,615.1 miles de pesos, de acuerdo con el fideicomiso de distribución del FAM para la infraestructura física educativa.

5. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió a los ejecutores los recursos del FAM y los rendimientos financieros por 477,947.1 miles de pesos con un atraso con respecto al calendario de ministraciones publicado, sin que ello generara un perjuicio a las instituciones.

2017-B-13000-16-0968-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ministraron los recursos del FAM 2017 a los ejecutores del gasto, conforme a lo estipulado en la normativa.

**Registro e Información Financiera**

6. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FAM 2017, del fideicomiso contratado (FAM potenciado) y los rendimientos financieros generados; asimismo, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas con el fondo.

7. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) no contaron con registros específicos que permitieran identificar las operaciones realizadas con los recursos de Remanentes FAM 2017 transferidos por el fideicomiso de distribución por 98,615.1 miles de pesos.

2017-B-13000-16-0968-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no realizaron registros específicos que permitieran identificar las operaciones realizadas con los recursos de Remanentes del FAM 2017.

8. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y los ejecutores del gasto disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del FAM 2017 y de los Remanentes FAM 2017, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado"; asimismo, la SFP realizó los pagos de forma electrónica, mediante abono a las cuentas de los beneficiarios.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

9. Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron asignados 634,349.1 miles de pesos del FAM 2017, durante su administración se generaron rendimientos financieros por 11,896.3 miles de pesos y recibieron otros ingresos por apertura de cuentas bancarias por 60.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 646,305.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó 385,281.8 miles de pesos que representaron el 59.6% del disponible, incluidas las transferencias al fideicomiso, en tanto que al 31 de marzo de 2018 pagó 569,084.3 miles de pesos que representaron el 88.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 12.0%, que equivale a 77,221.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018  
(Miles de pesos)

COMPONENTE/RUBRO	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.			
FAM Y REMANENTES FAM 2017			
Asistencia Social	272,359.6	47.9	42.1
Infraestructura Educativa Básica	152,951.8	26.9	23.7
Infraestructura Educativa Media Superior	11,831.1	2.1	1.8
Infraestructura Educativa Superior	71,938.0	12.6	11.1
Reintegro de Intereses	31.6	0.0	0.0
Amortización del programa Escuelas al Cien	59,972.2	10.5	9.3
Otros gastos	0.0	0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>569,084.3</b>	<b>100.0</b>	<b>88.0</b>
Recursos no pagados	77,221.1		12.0
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>646,305.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FAM 2017 y Remanentes FAM 2017.

De lo anterior se constató que los 569,084.3 miles de pesos pagados al corte de la auditoría, se destinaron a los objetivos del Fondo conforme a lo estipulado en la LCF.

**10.** El presupuesto original del FAM 2017 asignado al Gobierno del estado de Hidalgo por 634,349.1 pesos, más los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se pagaron recursos que al cierre del ejercicio se encontraban comprometidos como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS AL 31 DE MARZO DE 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	31 de Diciembre de 2017	31 de Marzo de 2018
Recursos FAM	475,761.8	475,761.8
Remanentes FAM	98,615.1	98,615.1
Amortización del Programa Escuelas al Cien	59,972.2	59,972.2
Rendimientos financieros	1,961.7	11,896.3
Otros Ingresos (apertura de cuentas UAEH)	60.0	60.0
Total disponible	636,370.8	646,305.4
Recursos comprometidos	636,279.7	636,279.7
Recursos pagados	385,281.8	569,084.3
Remanentes (saldo en estado de cuenta)	<b>251,089.0</b>	<b>77,221.1</b>
Subejercicio por Remanentes FAM (incluye otros ingresos)		35,590.8
Otros Ingresos (apertura de cuentas UAEH)		30.0
FAM 2017 no pagado al 31 de marzo (por reintegrar)		<b>41,600.3</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FAM 2017.

De lo anterior se determinó que el Gobierno del Estado, al 31 de marzo de 2018 pagó 569,084.3 miles de pesos, que fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, por lo que a esa fecha existen 77,221.1 miles de pesos no pagados, de los cuales, 41,600.3 miles de pesos corresponden a los recursos del FAM 2017 no pagados en el primer trimestre del ejercicio 2018 pendientes de reintegrar a la TESOFE, (30,973.3 miles de pesos del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y 10,627.0 pesos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo).

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos remanentes al 31 de marzo de 2018 por 11,677.2 miles de pesos a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2017-A-13000-16-0968-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,923,106.64 pesos ( veintinueve millones novecientos veintitrés mil ciento seis pesos 64/100 m.n. ), por concepto de los recursos remanentes al 31 de marzo de 2018, que no fueron pagados ni reintegrados a la TESOFE del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**11.** El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió 98,615.1 miles de pesos, por concepto de remanentes del FAM 2017, mediante el fideicomiso de distribución para los tres componentes de infraestructura educativa, de los cuales, ejerció recursos por 63,529.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, que representaron 64.4% de dicho importe. Asimismo, de los rendimientos financieros generados por 474.9 miles de pesos y otros ingresos por 30.0 miles de pesos, no se aplicaron, por lo que se determinó un saldo de remanentes disponible, a la fecha de la auditoría, por 35,590.8 miles de pesos, tal como se observa a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DEL FAM  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado en el 1er. trimestre de 2018	Recursos por ejercer
Infraestructura Educativa Básica	54,979.5	0.0	33,202.9	21,776.6
Infraestructura Educativa Media Superior	4,088.5	0.0	3,386.9	701.6
Infraestructura Educativa Superior	39,547.1	0.0	26,939.4	12,607.7
Subtotal	98,615.1	0.0	63,529.2	35,085.9
Rendimientos financieros	474.9	0.0	0.0	474.9
Otros Ingresos	30.0	0.0	0.0	30.0
Total	99,120.0	0.0	63,529.2	35,590.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

De lo anterior se determinó un subejercicio de Remanentes FAM 2017 por 35,590.8 miles de pesos, de los cuales 13,814.2 miles de pesos corresponden a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y 21,776.6 miles de pesos al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE).

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita y justifica la aplicación de los recursos de Remanentes FAM 2017 al 31 de marzo de 2018 por 13,814.2 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2017-A-13000-16-0968-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles a la fecha de auditoría, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, informe de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El estado reportó de manera oportuna los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada en los Formatos de Nivel Financiero, Gestión de Proyectos, así como los principales indicadores de desempeño y los resultados de las evaluaciones realizadas; asimismo, los reportes presentados fueron publicados en la página de internet del estado y en otros medios locales de difusión.

**13.** El estado contó en el ejercicio fiscal 2017 con un Plan Anual de Evaluación que incluyó la evaluación del FAM establecida por la normativa, mismo que fue reportado a la SHCP y publicado en su página de internet.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios, en 16 acciones pagadas con recursos del FAM 2017 y de los Remanentes FAM, y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que la adquisición de equipo para laboratorios, mobiliario escolar, muebles de oficina y estantería, equipos y aparatos audiovisuales, se adjudicaron conforme a los procesos que marca la normativa aplicable, dichas adquisiciones se ampararon en un contrato debidamente formalizado y los proveedores presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento; asimismo, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, que cuentan con el resguardo correspondiente y operan adecuadamente.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**15.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de 58 obras pagadas con recursos del FAM 2017 y de los Remanentes FAM 2017, que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que 18 obras se adjudicaron mediante licitación pública, 3 por invitación a cuando menos tres personas y 37 por adjudicación directa, en los cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados.

**16.** Las 58 obras pagadas con recursos del FAM 2017 y de los Remanentes FAM 2017, que formaron parte de la muestra de auditoría, se encuentran amparadas mediante contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y disponen de las fianzas de anticipos y de cumplimiento.

**17.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de 58 obras pagadas con recursos del FAM 2017 y de los Remanentes FAM 2017, que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que en 7 obras se autorizaron modificaciones a los montos comprometidos, y se formalizaron los convenios modificatorios; asimismo, en 7 obras del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) se aplicaron penas convencionales por el atraso

injustificado imputable a cargo del contratista en la entrega de la obra, que fueron cobradas al descontarse de las estimaciones.

**18.** En las 58 obras pagadas con los recursos de FAM 2017 y de los Remanentes FAM 2017, que formaron parte de la muestra de auditoría, los pagos realizados están soportados con las facturas; las estimaciones cuentan con los generadores de obra; notas de bitácora; evidencia fotográfica y pruebas de laboratorio; asimismo, los anticipos fueron amortizados en su totalidad.

**19.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios y la visita física de 58 obras pagadas con recursos del FAM 2017 y Remanentes FAM, que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que 56 obras se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones del proyecto, se encuentran concluidas y en funcionamiento y 2 obras se encuentran en proceso de ejecución de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos correspondientes.

**20.** El estado no realizó obras por administración directa con recursos del FAM 2017.

#### **Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos**

**21.** Los recursos del FAM 2017 representaron el 88.4% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social, dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el Estado de Hidalgo. En este sentido, la inversión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en asistencia alimentaria representó el 98.8% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 164,724 personas con necesidades de carencia alimentaria. En el ejercicio 2017 con recursos del FAM se otorgaron un total de 27,152,708 raciones de desayunos escolares en sus modalidades fríos y calientes para beneficio de 139,989 niños, distribuyendo el 50.8% de desayunos en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 164,772 para beneficio de 164,724 personas, distribuyendo el 52.0% a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricia de las raciones de desayunos escolares (fríos y calientes), el 100.0% cumplió con este propósito. Asimismo, el DIF informó que los menús cumplieron con las especificaciones de los Criterios de Calidad Nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y la normatividad descrita.

Al 31 de diciembre del 2017, el DIF comprometido y devengado la totalidad de los recursos asignados por 272,215.4 miles de pesos, mismos que se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria y ayudas técnicas (aparatos auditivos, lentes), cumpliendo con el objetivo del fondo.



En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 84.9% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes) fue atendido.
- El 98.8% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 181.91% de los niños menores de 6 años programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 71.0% de las familias en desamparo programadas con apoyos alimentarios fue atendida.

Se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa básica, debido a que al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) comprometieron la totalidad de los recursos ministrados del FAM por 113,480.5 miles de pesos, pagaron y devengaron 38,817.3 miles de pesos, de los cuales al primer trimestre de 2018, pagaron 113,480.5 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% de los recursos recibidos (75.0% de los recursos ministrados).

Asimismo, se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa media superior, debido a que al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) comprometieron la totalidad de los recursos ministrados del FAM por 8,438.8 miles de pesos, pagaron y devengaron 8,438.8 miles de pesos, y al primer trimestre de 2018, pagaron el 100.0% de los recursos recibidos (75.0% de los recursos ministrados).

Finalmente, no se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa superior, debido a que al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) comprometieron la totalidad de los recursos ministrados del FAM por 81,627.2 miles de pesos, pagaron y devengaron recursos por 12,420.9 miles de pesos, y al primer trimestre de 2018, solo pagaron 44,998.6 miles de pesos, cifra que representó el 55.1% de los recursos recibidos (75.0% de los recursos ministrados).

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**22.** El DIF Estatal elaboró y registró el padrón de beneficiarios de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) y su contenido se apegó al Manual de Operación del SIIP-G.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 41,600,277.15 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,677,170.51 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 29,923,106.64 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 569,084.3 miles de pesos que representó el 89.7% de los 634,349.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 40.4% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2017 ejerció el 88.0% de los recursos transferidos y se determinó un subejercicio a este último corte del 12.0%, el cual está pendiente de reintegrar a la TESOFE o en su caso acreditar su ejercicio y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias de recursos, registro e información financiera, destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,923.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un Sistema de Control Interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAM, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAM, ya que se proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, se contó con el Programa Anual de Evaluaciones y también se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas en los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron en asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se logró una meta del 100.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, realizó, en general, una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017, en cumplimiento a la normativa que regula su ejercicio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 1, párrafo último y 7 párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 4, fracción XV, 69 y 70.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Art. 40, 48, párrafo último y 49.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Art. 17 y Transitorio décimo séptimo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, Art. 26; Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Hidalgo, numerales 1 y 3; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.